



DECRETO ALCALDICIO N°: 001619

MAT.: Otras. Aprueba Organigrama actualizado de la l. Municipalidad de Punitaqui.-

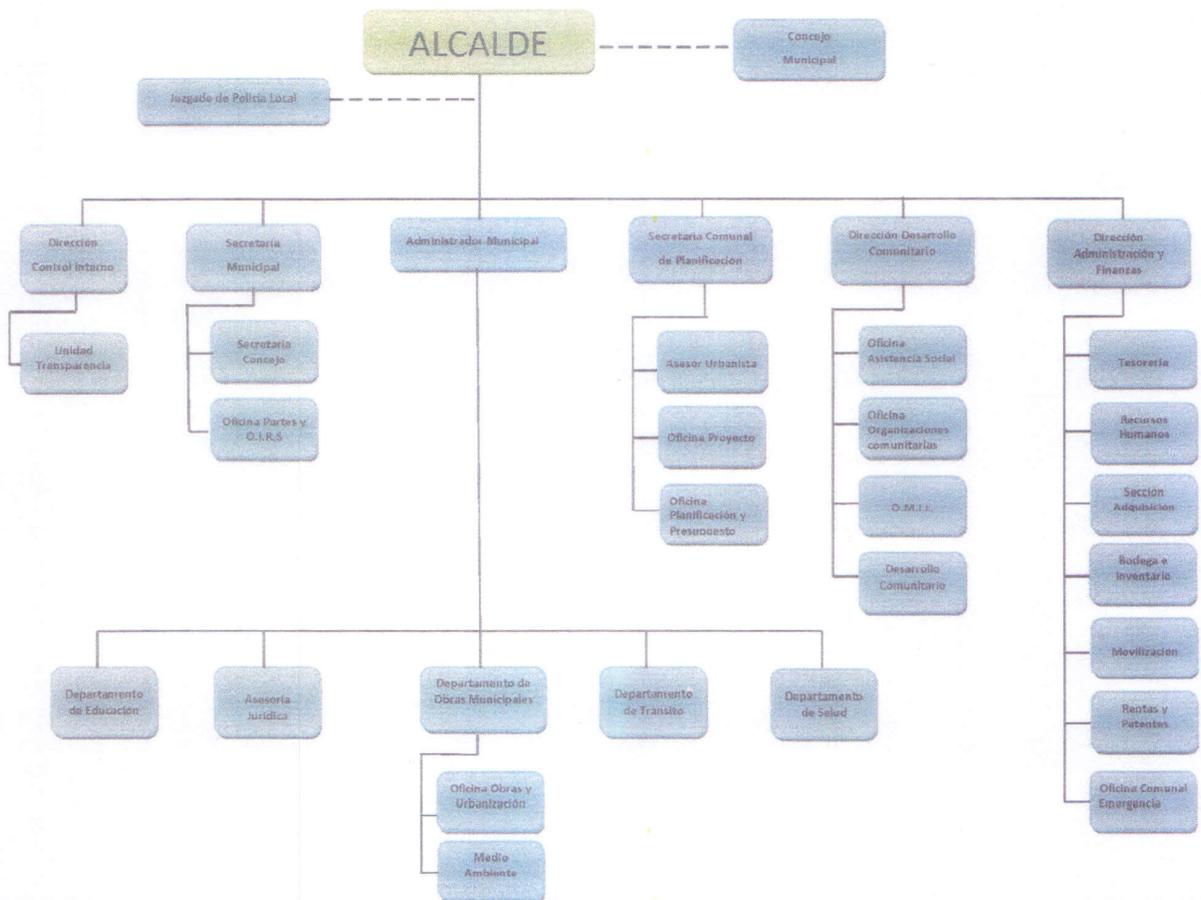
PUNITAQUI: 05 DIC 2016

VISTOS: Lo dispuesto en el Párrafo 4º Organización Interna del Título I "De la Municipalidad", de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Reglamento de Organización Interna, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de Punitaqui, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°001323 de fecha 18 de octubre de 2.016; lo previsto en el artículo 3 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: La reciente aprobación de un nuevo Reglamento de Organización Interna, Funciones y Coordinación para esta entidad edilicia, en virtud del Decreto Alcaldicio N°001323 traído a la vista en este acto, resulta menester actualizar el organigrama de esta institución por medio del cual se refleje adecuadamente la estructura interna de este municipio a través de sus direcciones, departamentos, unidades y secciones como se decreta a continuación:

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** el **ORGANIGRAMA ACTUALIZADO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI**, graficado a continuación:



página web municipal.

2. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en la

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

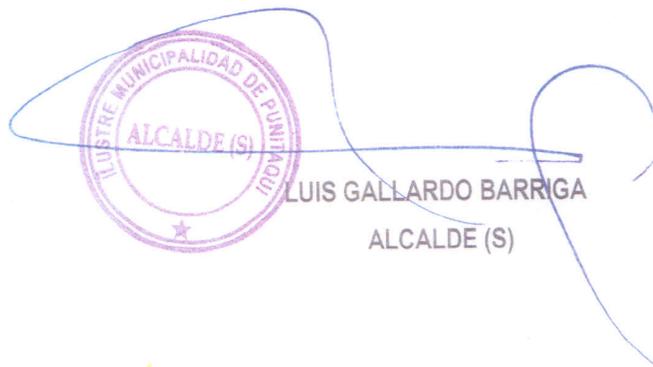


SANDARY ALFARO LEGER
SECRETARIO MUNICIPAL

LGB/SAL/NTS/nts.-

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Archivo Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes



LUIS GALLARDO BARRIGA
ALCALDE (S)